

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4408 LUGO

Edicto

Don Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 73/15, por auto de 22 de enero, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Muebles Fernandez y Lopez, S.L., B27011915, con domicilio en Calvario s/n, Vilalba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vilalba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal. Han sido designado Administrador el economista Jose Manuel Nuñez Nuñez, C/ Vilalba, Galerías Enlo Lugo jmnn@gruponunes.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Lugo, 22 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004448-1